

# CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO JCV/im

PROVIDENCIA DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE CONVOCATORIA DE LA MISMA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA DE BAR EN EL RECINTO FERIAL "QUATRE CAMINS" DURANTE LA "FIRA DE SETEMBRE 2024". (EXP. 1810701N).

- I.- Consta Acta nº 2, de fecha 23 de julio de 2024, relativa a la documentación administrativa y de requisitos previos aportada por los licitadores en el trámite de subsanación, y de admisión y selección de candidatos que deben pasar a la fase de invitación para presentar proposiciones en la adjudicación del contrato de concesión de servicios para la gestión y explotación de una barra de bar en el recinto ferial "Quatre Camins" durante la "Fira de setembre 2024", en la que la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación que acuerde:
- < PRIMERO.- Inadmitir a CABRERA BROTHERS S.C., por ser una sociedad civil que no posee personalidad jurídica, de conformidad con la Cláusula 8ª del documento de constitución de sociedad de carácter civil "Cabrera Brothers S.C.", otorgado en fecha 1 de abril de 2019 por D. Pablo Cabrera Pérez y por D. Ernesto Cabrera Pérez:</p>
- <u>Octava.-</u> Esta entidad tendrá la consideración de obligado tributario constituyendo una unidad económica y siendo esta, otra entidad sin Personalidad Jurídica del artículo 35.4 de la Ley general Tributaria.

Asimismo, el artículo 65.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regula las condiciones de aptitud, estableciendo que:

"Solo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas."

**SEGUNDO.-** <u>Inadmitir</u> a D. JUAN JOSÉ CHÁFER GARCÍA por no haber presentado el Anexo II (declaración responsable) debidamente cumplimentado según se exigía en el requerimiento efectuado por el Órgano de Contratación en fecha 18 de julio de 2024.

**TERCERO.-** <u>Admitir</u> las solicitudes de participación realizadas por D. JOSÉ VICENTE SAMPEDRO CHÁFER y SKYLINE NIGHTS S.L.

- CUARTO.- Invitar a los licitadores D. JOSÉ VICENTE SAMPEDRO CHÁFER y SKYLINE NIGHTS S.L. para que, de conformidad con la Cláusula 13.4 del PCAP, en el plazo de 10 DÍAS NATURALES a contar desde la fecha del envío de la invitación, presenten las proposiciones en el "Sobre B: proposición económica y declaración responsable sobre criterios de adjudicación cuantificables", que deberán ser formuladas conforme al modelo del Anexo III ("Proposición económica y declaración responsable sobre criterios de adjudicación cuantificables") del PCAP, así como la acreditación del depósito de una previa garantía provisional del 3% del canon mínimo de licitación, excluido el IVA, siendo la cantidad a depositar de 318'48 euros.
- **QUINTO.-** Notificar a los licitadores el acuerdo que se adopte por el Órgano de Contratación, y asimismo, proceder a su publicación en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- **SEXTO.-** Contra el acuerdo que se adopte, que es un acto de trámite cualificado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se podrá interponer potestativamente:
- Recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la documentación correspondiente en el Perfil del Contratante.

Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS (València) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19

www.canals.es







Si transcurriera un mes desde el día siguiente a la interposición del recurso de reposición sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente territorialmente, en el plazo de seis meses.

- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente territorialmente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la documentación correspondiente en el Perfil del Contratante.

Todo esto sin perjuicio de que por los interesados se decida usar otra vía de recurso que se considere oportuna. >>

- II.- En fecha 24 de julio de 2024, la Alcaldía-Presidencia (Órgano de Contratación) dicta Providencia en relación a la selección de candidatos e invitaciones a presentar las proposiciones en el presente expediente de contratación, que se notificó a los licitadores mediante su puesta a disposición a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 24 de julio de 2024, de conformidad con la Cláusula 13.3 del PCAP.
- **III.-** En fecha 29 de julio de 2024 (R.E. nº 8096/2024), D. Juan José Cháfer García presenta recurso reposición contra la Providencia de la Alcaldía-Presidencia (Órgano de Contratación) de 24 de julio de 2024 en relación a la selección de candidatos e invitaciones a presentar las proposiciones en el presente expediente.
- **IV.-** Consta Acta nº 3, de fecha 1 de agosto de 2024, relativa a la propuesta de resolución del recurso de reposición interpuesto por el licitador D. Juan José Cháfer García y, en su caso, de admisión y selección de dicho licitador que debe pasar a la fase de invitación para presentar proposición en la adjudicación del contrato de concesión de servicios para la gestión y explotación de una barra de bar en el recinto ferial "Quatre Camins" durante la "Fira de setembre 2024", en la que la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación que acuerde:
- << PRIMERO.- Admitir a trámite el recurso de reposición presentado en tiempo y forma por D. Juan José Cháfer García, persona interesada en el procedimiento.</p>
- **SEGUNDO.-** Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Juan José Cháfer García contra la Providencia de Alcaldía-Presidencia de 24 de julio de 2024, por la que se acordó inadmitir a dicho licitador del procedimiento de licitación, al acreditarse que éste sí presentó la documentación requerida en tiempo y forma.
- **TERCERO.-** En consecuencia, admitir la solicitud de participación realizada por D. Juan José Cháfer García.
- CUARTO.- Invitar al licitador D. JUAN JOSÉ CHÁFER GARCÍA para que, de conformidad con la Cláusula 13.4 del PCAP, en el plazo de 10 DÍAS NATURALES a contar desde la fecha del envío de la invitación, presente la proposición en el "Sobre B: proposición económica y declaración responsable sobre criterios de adjudicación cuantificables", que deberá ser formulada conforme al modelo del Anexo III ("Proposición económica y declaración responsable sobre criterios de adjudicación cuantificables") del PCAP, así como la acreditación del depósito de una previa garantía provisional del 3% del canon mínimo de licitación, excluido el IVA, siendo la cantidad a depositar de 318'48 euros.
- **QUINTO.-** Notificar al licitador el acuerdo que se adopte por el Órgano de Contratación, y asimismo, proceder a su publicación en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- **SEXTO.-** Contra el acuerdo que se adopte, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente territorialmente, en el plazo de dos meses contados desde la fecha del envío de la notificación o del aviso de notificación, siempre que el acto objeto de notificación se hubiera publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación; o desde la recepción de la notificación por el interesado caso que el acto objeto de notificación no se hubiera publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

<u>Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS (València) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19</u> www.canals.es





Todo esto sin perjuicio de que por los interesados se decida usar otra vía de recurso que se considere oportuna. >>

- V.- En fecha 1 de agosto de 2024, la Alcaldía-Presidencia (Órgano de Contratación) dicta Resolución nº 1811 en relación al recurso de reposición interpuesto por el licitador D. Juan José Cháfer García, de admisión y selección de dicho licitador que debe pasar a la fase de invitación para presentar proposición en el presente expediente de contratación, que se notificó al licitador mediante su puesta a disposición en la misma fecha a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- VI.- Vista la Resolución de Alcaldía-Presidencia nº 1842de 5 de agosto de 2024 sobre modificación de la composición de la Mesa de Contratación en la licitación del contrato de concesión de servicios para la gestión y explotación de una barrade bar en el recinto ferial "Quatre Camins" durante la "Fira de setembre 2024".

Teniendo en cuenta la necesidad de proceder a la convocatoria de los miembros de la Mesa de Contratación, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a:

PRIMERO.- Convocar a los miembros de la Mesa de Contratación, que serán los siguientes:

#### • Presidente:

- Titular: El Concejal delegado de Feria y Fiestas, D. Javier Catalá Vidal.
- Suplente: El 1º Teniente de Alcalde, D. Eduardo Badal Benetó.

### Vocales:

- Titular: El funcionario adscrito al Servicio de Feria y Fiestas, D. José Emilio Sancho Llobell.
- Suplente: El Ingeniero Técnico Industrial municipal, D. Fernando Cerdá Boix.
- Titular: El Secretario del Ayuntamiento de Canals, D. José María Trull Ahuir.
- Suplente: El Vicesecretario del Ayuntamiento de Canals, D. Rubén Gomar Morant.
- Titular: La Interventora municipal, Da Ma Carmen García Quintanilla.
- Suplente: Quien desempeñe las funciones de Intervención mediante alguno de los sistemas de provisión del puesto previstos en el RD 128/2018.

#### • Secretario/a de la Mesa:

- Titular: La funcionaria responsable del Servicio de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial, Da Ana G. Aviñó Martínez.
- Suplente: La Administrativa adscrita al Servicio de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial, Da. Naiara Giménez Blaya

### Gestor OA (Ayudante del Secretario/a del órgano de asistencia del órgano de contratación):

- Titular: El Técnico Informático municipal, D. Francesc Doménech Marzal.
- Suplente: El Técnico Informático municipal, D. Alberto Giménez Gómez.

Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS (València) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19 www.canals.es



3



**SEGUNDO.-** Convocar la Mesa de Contratación para el acto de apertura de las proposiciones presentadas en el "Sobre B: proposición económica y declaración responsable sobre criterios de adjudicación cuantificables", que se realizará en el <u>Servicio de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Canals</u>, el próximo día <u>12 de agosto de 2024</u>, a las 10:30 horas.

La asistencia deberá ser confirmada por los titulares designados en la presente Providencia. Para ello, se enviará un correo electrónico a alguna de las siguientes direcciones: ana.avinyo@canals.es, joan.sanchis@canals.es o naiara.gimenez@canals.es.

En caso de que los titulares no puedan participar en la Mesa, asistirían sus suplentes.

### Canals, a la fecha de la firma electrónica.

Así lo firma electrónicamente al margen el Presidente de la Mesa de Contratación (Concejal delegado de Feria y Fiestas), D. Javier Catalá Vidal.

Los miembros que integran la Mesa de Contratación firman la presente según codificación al margen.

4

<u>Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS (València) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19</u> www.canals.es



### Document sota custòdia en Seu Electrònica



AJUNTAMENT DE CANALS

### 04 28 01 Providencia convocando la Mesa - SEFYCU 5374885

Podeu accedir a aquest document en format PDF-PAdES i comprovar la seua autenticitat en la Seu Electrònica usant el codi CSV següent:



URL (adreça en Internet) de la Seu Electrònica: https://canals.sede.dival.es/

Codi Segur de Verificació (CSV): M9AA AFAT YXUP C7NT KCVQ

En aquesta adreça podeu obtenir més informació tècnica sobre el procés de firma, així com descarregar les firmes i els segells en format XAdES corresponents.

### Resum de firmes i/o segells electrònics d'aquest document

## Document sota custòdia en Seu Electrònica



### AJUNTAMENT DE CANALS

NIF. F4000500D		
Empremta del document per a la persona firmant	Text de la firma	Dades addicionals de la firma
	Eduardo BADAL BENETO Regidor	Signatura electrònica avançada - ACCV - 6/8/2024 8:59 EDUARDO BADAL BENETO
	Francesc DOMÈNECH MARZAL INFORMATICA	Signatura electrònica avançada - ACCV - 6/8/2024 9:03 FRANCESC DOMENECH MARZAL
	Naiara GIMENEZ BLAYA Administrativa	Signatura electrònica avançada - ACCV - 6/8/2024 9:30 NAIARA GIMENEZ BLAYA
	M Carmen GARCIA QUINTANILLA INTERVENTORA	Signatura electrònica avançada - ACCV - 6/8/2024 9:51 MARIA DEL CARMEN GARCIA QUINTANILLA
	Ana AVIÑÓ MARTINEZ Tècnica d'Administració General	Signatura electrònica avançada - ACCV - 6/8/2024 9:57 ANA GEMA AVIÑO MARTINEZ
	Alberto GIMÉNEZ GÓMEZ Tècnic Informàtica	Signatura electrònica avançada - ISTEC - 6/8/2024 10:13 ALBERTO GIMENEZ GOMEZ
	Fernando CERDÀ BOIX Enginyer Tècnic	Signatura electrònica avançada - ISTEC - 6/8/2024 11:48 FERNANDO CERDA BOIX
	Rubén GOMAR MORANT Vicesecretari	Signatura electrònica avançada - ACCV - 7/8/2024 10:47 RUBEN GOMAR MORANT
	Javier CATALA VIDAL Regidor	Signatura electrònica avançada - ACCV - 7/8/2024 12:38 JAVIER CATALA VIDAL
	José Emilio SANCHO LLOBELL Administratiu	Signatura electrònica avançada - ACCV - 7/8/2024 21:36 JOSE EMILIO SANCHO LLOBELL